



RESOLUCION No. 286-AD-79

Lima, 05 de abril de 1979

CONSIDERANDO :

Que, mediante Directiva N° 006-AD-79 del 21-02-79, se establecen las Normas de Austeridad en la Ejecución del gasto de las Organizaciones de la Comunidad en el Campo del Deporte Afiliado de Aficionados;

Que, la FEDERACION PERUANA DE TENIS DE MESA solicita autorización para incrementar las remuneraciones a su personal;

Que, el referido dispositivo establece excepciones para los Incrementos de remuneraciones;

De conformidad con el Artículo 9° Inciso "C" de la Directiva N° 006-AD-79 y estando a lo opinado por la Dirección Nacional de Deportes y con el Visto Bueno de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- AUTORIZAR a la FEDERACION PERUANA DE TENIS DE MESA, el incremento de las remuneraciones de su personal de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE DEL TRABAJADOR	SUELDO		INCREMENTO
	1978	1979	
Pedro Minaya Bazalar	14,470	18,000	3,530.00
José Montoya Perez	29,470	36,540	7,070.00
Máximo Devoto Garay	16,470	20,000	3,530.00
José Vega Huarcaya	14,470	26,540	12,070.00
TOTAL :			26,200.00

Artículo 2° .- El presente Aumento de Remuneraciones no implica Ampliación Presupuestal ni Regularizaciones en el Presupuesto de la FEDERACION PERUANA DE TENIS DE MESA.

Regístrese y Comuníquese.

DINAD/.

CMH:cgc.

VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED